



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 349/02.-

REF./MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS -

S/ADICIONAL ESPECIAL DEL 40% PREVISTO EN EL ARTICULO 47 DE LA
LEY N° 1200 A LA AGENTE COELHO, ISABEL GLADIS.-

DICTAMEN N°

0063/02 .-

Señor Subsecretario de Hacienda:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de dictaminar sobre el proyecto de decreto obrante a fojas 4, se sugiere lo siguiente:

Readecuar el primer considerando de manera que diga, "Que a fojas 1 del citado expediente, el Ministerio de Hacienda y Finanzas solicita otorgar una bonificación adicional del 40% prevista en el artículo 74 de la Ley N° 643, a la agente COELHO, Isabel Gladis legajo n° 4065, por cumplimiento de la función de Jefe de Despacho del Ministerio, por el período 04/02/02 hasta el 05/03/02;" atento que el texto de la Ley N° 1200 no se encuentra vigente.-

Asimismo se aconseja en la motivación del acto administrativo, dejar un espacio separador entre los considerandos.-

Receptadas las sugerencias apuntadas, el proyecto de decreto podrá ser elevado a la firma del Señor Gobernador bajo los recaudos de práctica.

Asesoría Letrada de Gobierno
l.jv.-

Santa Rosa, 24 ENE 2002



[Firma]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa